



Gobernación

Secretaría de Gobernación

010867



H. CÁMARA DE SENADORES

Secretaría de Gobernación
Oficio No. 100.- 115

Ciudad de México, a 20 de abril de 2026

200 APR 20 PM 5 20

Asunto: Solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de 73 elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el "Ejercicio Multinacional Anfibio FÉNIX 2026".

002934

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

200 APR 20 PM 6 15

RECIBIDO

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría y para efectos de lo dispuesto en el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de 73 (setenta y tres) elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el "Ejercicio Multinacional Anfibio FÉNIX 2026" que se llevará a cabo del 8 al 30 de mayo de 2026 en el Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina en San Luis Carpizo, Campeche.

Se anexa copia del oficio 112.CJEF.CACEC.07824.2026 signado por la Lic. Edith Hernández Segura, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual remitió a esta Secretaría el documento en cita, considerando que la aeronave de transporte tipo C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América que trasladará al personal militar, arribará y partirá de la Base Aeronaval de Campeche, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Ingeniero Alberto Acuña Ongay" de la ciudad de Campeche, Campeche, conforme al itinerario que se describe en el multicitado documento.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



2026
año de
Margarita
Maza



Gobernación

Secretaría de Gobernación



- c.c.p.- **Lcda. Esthela Damián Peralta**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
- Lcda. Edith Hernández Segura**, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
- Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera**, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
- Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz**, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.

MIVM/jpg



2026
año de
Margarita
Maza



Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CACEC. **07824** .2026

Asunto: Se remite comunicado para la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Ciudad de México a **17 ABR 2026**

Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

Envío el *Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de tropas de Estados Unidos de América para participar en el "Ejercicio Multinacional Anfibia FÉNIX 2026", a realizarse en instalaciones del Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina en San Luis Carpizo, Campeche, del 8 al 30 de mayo de 2026, solicitando su presentación ante el referido órgano legislativo, para los efectos señalados en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Edith Hernández Segura
Consejera Adjunta

ORIGINA DE CONTROL DE GESTIÓN

17 ABR 2026

DESPACHADO

RECIBIÓ:

13:55 NIDA
PDJM/DLNR/CTV/AGM

C.C.P. Esthela Damián Peralta. - Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.

Cacec: 117/26. Volante: 838/2026





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN.**

El artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la política exterior del Estado Mexicano es conducida por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, observando, entre otros, los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los Estados y cooperación internacional.

La presencia temporal de personal militar extranjero en territorio nacional no implica cesión alguna de soberanía, sino el ejercicio pleno de las facultades del Estado Mexicano para decidir con quién y bajo qué condiciones coopera.

El Estado Mexicano mantiene en todo momento el mando, control operativo y jurisdicción sobre las actividades realizadas en su territorio, conforme a la Constitución y a las leyes nacionales.

Este tipo de cooperación se autoriza de manera soberana por las instituciones mexicanas, particularmente por el Senado de la República, en términos del artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva del Senado de la República de permitir el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional.

México sostiene una política exterior basada en la cooperación internacional para enfrentar desafíos comunes, particularmente aquellos que trascienden fronteras



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

como: delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas, desastres naturales, operaciones humanitarias y misiones de protección civil.

La coordinación con fuerzas armadas de otros países fortalece las capacidades técnicas, logísticas y de respuesta, permitiendo mejorar la preparación de las instituciones nacionales.

La cooperación militar se desarrolla bajo un principio claro: cooperación sí, subordinación no; por lo que, las tropas mexicanas realizan actividades en coordinación, colaboración y cooperación con tropas extranjeras, con la finalidad de robustecer intercambios técnicos, ejercicios o capacitación, sin estar sujetas a mando ni conducción de fuerzas armadas de otros países.

México participa como sujeto soberano y en condiciones de igualdad, en concordancia con los principios históricos de la política exterior mexicana.

La autorización y regulación de estas actividades se realizan mediante mecanismos constitucionales y democráticos, lo que garantiza transparencia ante la ciudadanía.

La participación del personal militar extranjero se delimita mediante: autorización legislativa, temporalidad específica, actividades previamente acordadas y supervisión de autoridades mexicanas; lo cual se orienta a fortalecer capacidades operativas, intercambiar buenas prácticas en seguridad, ciberseguridad y tecnología, así como consolidar la profesionalización de las Fuerzas Armadas Mexicanas; tiene como objetivo general proteger a la población y salvaguardar el territorio nacional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*, establece en su Eje General 1: "Gobernanza con justicia y participación ciudadana" el Objetivo 1.6 sobre **"Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional."** Asimismo, la Estrategia 1.6.1 contempla "Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia".

El *Programa Sectorial de Marina 2025-2030* prevé en su Objetivo "1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos", en el que se contempla la "Estrategia 1.1 Modernizar los sistemas de inteligencia, vigilancia, detección, comunicaciones y mando y control del Poder Naval, para incrementar su eficacia operativa en defensa, disuasión y mantenimiento del Estado de derecho en el entorno marítimo, aéreo y terrestre," que contiene la Línea de acción "1.1.7 Capacitar al personal naval en el uso táctico de sistemas de mando, control e inteligencia".

En ese sentido, la Secretaría de Marina extendió la invitación al Comando Norte de los Estados Unidos de América, para participar en el "Ejercicio Multinacional Anfibia FÉNIX 2026", que se llevará a cabo del 8 al 30 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Marina Armada de México, situadas en el Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(CENCAEIM), en San Luis Carpizo, Campeche. El citado ejercicio tiene como objetivo general incrementar las capacidades de respuesta anfibia de las unidades operativas de la Armada de México, en operaciones navales, para la defensa marítima del territorio, así como las de seguridad interior (guardia costera); lo que además permite fortalecer la interoperabilidad y cooperación internacional ante cualquier tipo de crisis, mediante operaciones combinadas.

Esta participación de la Armada de México se enmarca en la visión estratégica de capacitación conjunta existente entre las fuerzas armadas de México y de los Estados Unidos de América, cuya meta principal es alcanzar una gran compatibilidad operativa como socios en defensa para fortalecer la cooperación en la protección de Norteamérica y promover seguridad y liderazgo regional.

De contar con la autorización de ese órgano legislativo, ingresará a territorio nacional una delegación conformada por 73 (setenta y tres) elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, conforme al siguiente itinerario:

1. El 6 de mayo de 2026 ingresarán al país 13 (trece) elementos del Cuerpo de Infantería de Marina del Comando Norte, sin armamento y a través de vuelo comercial.
2. El 10 de mayo de 2026, ingresarán al país 20 (veinte) elementos del Segundo Batallón de Asalto Anfibio, con armamento y equipo militar, a bordo de la aeronave tipo C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. El 17 de mayo de 2026, ingresarán al territorio nacional 40 (cuarenta) elementos de la Tercera Compañía de la Fuerza de Reconocimiento, con armamento y equipo militar, a bordo de la aeronave tipo C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.
4. Al culminar el evento, el 30 de mayo de 2026, saldrán del país 60 (sesenta) elementos militares con el armamento y equipo empleado, a bordo de la aeronave tipo C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.
5. El 1 de junio de 2026, abandonarán el país 13 (trece) elementos militares, mediante vuelo comercial.

La aeronave de transporte tipo C-130 "Hércules" de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América que trasladará al personal militar, arribará y partirá de la Base Aeronaval de Campeche, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Ingeniero Alberto Acuña Ongay" de la ciudad de Campeche, Campeche.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esa Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de 73 (setenta y tres) elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el "Ejercicio Multinacional Anfibio FÉNIX 2026" que se llevará a cabo **del 8 al 30 de mayo de 2026** en el Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina en San Luis Carpizo, Campeche.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de tropas de Estados Unidos de América para participar en el "Ejercicio Multinacional Anfibia FÉNIX 2026", a realizarse en instalaciones del Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina en San Luis Carpizo, Campeche, del 8 al 30 de mayo de 2026.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 17 de abril de 2026.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Claudia Sheinbaum
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0127

Ciudad de México a 24 de marzo de 2026.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Esthela", written over the printed name.

Esthela Damián Peralta,
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Revisa y somete a firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Esthela", written over the printed name.

Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.